PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aceptan renuncia de Ministro de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 106-2022-PCM

Lima, 28 de febrero de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Juan Francisco Silva Villegas; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Juan Francisco Silva Villegas, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2043543-1

ENERGIA Y MINAS

Designan Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 077-2022-MINEM/DM

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS: El Memorando N° 0127-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 083-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 201-2022/MINEM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía y Minas, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;
De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor José Luis Medina Aliaga como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ
Ministro de Energía y Minas

2043494-1

Designan Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 081-2022-MINEM/DM

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS: El Memorando N° 0143-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 084-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 0209-2022/MINEM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe(a) de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Ángel Sebastián Rojas Cerrón como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ
Ministro de Energía y Minas

2043494-2

Determinan el Monto Específico para el funcionamiento del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados y período de aplicación

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 082-2022-MINEM/DM

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS: El Informe N° 0051-2022-GRT y el Informe Legal N° 052-2022-GRT emitidos por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin); el Informe N° 007-2022/MINEM-DGE-DNE de la Dirección General de Electricidad; el Informe N° 0211-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 30 de la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, se creó el Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, destinado a favorecer el acceso y utilización de la energía eléctrica a los Usuarios Regulados atendidos por dichos sistemas, mediante la compensación de una parte del diferencial entre los Precios en Barra de